Desde la Junta Electoral de la Universidad, se informa que aquellos postulantes a las elecciones de Consejeros de Instituto y Superior, que, a la fecha de presentación de listas, se encuentren en aislamiento por las medidas de prevención dispuestas en el marco del VIRUS COVID 19, podrán ejercer su derecho a postularse de la siguiente manera:

- 1) Deberá consignarse en la lista nombre, apellido y DNI de la persona involucrada, el cual lógicamente no contará con su firma y certificación.
- 2) Junto con la presentación de lista, el apoderado deberá adjuntar una nota mediante la cual detalle la situación del postulante. En dicha presentación el apoderado deberá declarar que la persona consignada en la lista y afectada a las medidas de prevención, ha manifestado su voluntad de postularse al cargo .
- 3) La persona afectada, deberá remitir un correo electrónico a la presente cuenta: juntaelectoral@untdf.edu.ar.
- 3.1) En dicho correo deberá consignar: A) Nombre completo y DNI; B) su intención de postularse; C) Consejo al que se postula; D) Instituto y Claustro; E) Nombre de la lista que integra; F) el cargo (ejemplo 2do suplente, 1er titular, etc.);
- 3.2) Al correo electrónico antes referenciado, deberá adjuntar toda la documentación disponible que contribuya a acreditar su estado de situación (tickets aéreos, certificados médicos, actas de autoridad sanitaria, Ministerio de Trabajo o Salud, etc.).
- 4) Una vez que la persona quede desafectada de las medidas de prevención dispuestas, deberá acompañar la documentación establecida en el punto 3.2 bajo apercibimiento de tener por desistida la presentación de la lista.

SE ACLARA QUE LA PRESENTE EXCEPCIÓN AL REQUISITO DE FIRMA Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL POSTULANTE, ES DE CARÁCTER RESTRICTIVO Y EXCEPCIONAL, LA CUAL NO ES PLAUSIBLE DE APLICARSE A OTRAS SITUACIONES AJENAS AL ASUNTO DE LA REFERENCIA.

Saludos cordiales. Barone Nicolás.

Presidente de la Junta Electoral.